



RADICADO: 2016-0218
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MANUEL GREGORIO CAMARGO DE MOYA
DEMANDADO: EDILSON ENRIQUE ARCÓN MONTERO, NULFA ALIRIA SOLANO DE ALVAREZ Y
EDILMA ISABEL ARCÓN MONTERO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder para actuar presentado por el Dr. ENRIQUE II ORTEGA MONTERO. Sírvasse proveer.
Soledad, 9 de febrero de 2021.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. NUEVE (9) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demandada NULFA ALIRIA SOLANO DE ALVAREZ otorgó poder amplio y suficiente al profesional del derecho ENRIQUE II ORTEGA MONTERO identificado con C.C. No. 92.544.576 y T.P. No. 196.944 del C. S. de la J.

De lo anterior, y por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

RECONOCER personería a la profesional del derecho ENRIQUE II ORTEGA MONTERO identificado con C.C. No. 92.544.576 y T.P. No. 196.944 del C. S. de la J. como apoderado judicial de demandada NULFA ALIRIA SOLANO DE ALVAREZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD- ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, febrero 10 de 2021

Estado No.

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79adf12ocddc8e77ad5204e3d1394becbdc1a911db6dda97273789c3cff27aae
Documento generado en 09/02/2021 12:16:19 PM





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

